



Expediente: 237/24

Carátula: ANZE CARLOS JOEL C/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **01/04/2025 - 04:45** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PLAN ROMBO S.A, -DEMANDADO 20368705684 - ANZE, CARLOS JOEL-ACTOR

20384886222 - RUIZ AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 237/24



H20901749056

JUICIO: ANZE CARLOS JOEL c/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 237/24

## Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 31 de marzo de 2025.

## Proveyendo escrito de fecha 28/03/2025 del letrado Juan Manuel Firat:

Téngase al letrado Juan Manuel Firat, como apoderado de "Ruiz Automotores S.A.", en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, constituyendo casillero digital N° 20-38488622-2, désele intervención de Ley.-

- -Resérve la contestación de demanda para ser proveída oportunamente.
- -Resérvese las pruebas ofrecidas y téngase presente la documentación acompañada.-
- -Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059 que acompaña. -cag

## Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.